

VISTO:

La necesidad de modificar parcialmente la Resolución n° 396/20-CD, mediante la cual se estableció el calendario de actividades, feriados y asuetos para el Periodo Lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada se realizará en lo inherente a inscripción a materias del primer cuatrimestre y anuales de esta Casa de Altos Estudios;

Que, dada la urgencia por resolver la situación el Señor Decano resuelve dictar el presente documento resolutivo Ad-Referéndum del Consejo Directivo

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Ad- Referéndum del Consejo Directivo
R E S U E L V E :

Art. 1°- Autorizar la modificación parcial del Anexo de la Resolución N° 396/20-CD, del Calendario Académico de la Facultad de Humanidades correspondiente al Ciclo Lectivo 2021, el que quedará redactado tal como seguidamente se detalla;

Donde dice:

INSCRIPCIÓN DE MATERIAS: (Primer cuatrimestre y anuales)
- 17 de febrero al 19 de marzo de 2021.

Debe decir:

INSCRIPCIÓN DE MATERIAS: (Primer cuatrimestre y anuales)
- 17 de febrero al 26 de marzo de 2021.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

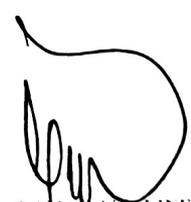
Confeccionó
Cvm
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Soporte Magnético


Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaría de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES


Prof. Adolfo Gabriel LINERAS
DECANO

Resolución N° 097.21 -D
18 MAR 2021